



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías.
Inscrite con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

INFORME DE GERENCIA GENERAL - AÑO 2016

Compañeros y compañeras accionistas:

Es un placer dirigirme a ustedes en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. para hacerles conocer sobre las gestiones y actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico durante el año fiscal 2016.

CAMPO ADMINISTRATIVO.- Debo indicar señores accionistas que en mi calidad ya invocada en el año 2016, he cumplido paso a paso con las normas establecidas, vigentes a la fecha, declarando y justificando legalmente con los informes económicos correspondientes a los Organismos de Control como son la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y a la Jefatura de Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, entes a los cuales debemos presentar y declarar en forma clara y precisa el desarrollo de nuestras actividades económicas. En la atención al cliente hemos ido mejorando en forma paulatina, sin embargo, habido hechos aislados que han sido denunciados directamente por las usuarias y los usuarios sobre la mala actitud y el mal comportamiento de algunos señores ayudantes en el trabajo diario. Se ha procedido inmediatamente a realizar los correctivos necesarios del caso, exigiendo al personal operativo cambio de actitud y buen trato a los clientes. En general, los choferes y ayudantes de cada unidad de transportes ahora han sido más cordiales y educados en comparación al personal de otras Operadoras de transportes, esto demuestra que se estamos trabajando para mejorar la atención en el servicio de transportes. El personal operativo y administrativo contratado no ha sido renovado. Todos los empleados han demostrado la capacidad y responsabilidad en las actividades a ellos encomendados. Así mismo, todo el personal que trabaja en la Compañía es afiliado al Seguro Social tal como establece la ley. El servicio de transportes se ha manejado en forma equitativa y organizada, mediante una planificación debidamente estructurada y acordada entre los accionistas que ejercen la transportación y de conformidad al Permiso de Operación concedida por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para mejorar el servicio de transporte y con el objetivo de controlar y evitar la mala competencia entre compañías de trabajo se ha optado por implementar el sistema de control salarial, ya que los relojes tarjeteros manuales han sido fácilmente vulnerables; sin embargo, se ha mantenido, todavía, las tarjetas de control con el único objetivo de fijar los turnos de salida de las diferentes terminales. La aplicación de este sistema de control nos ha permitido organizar y monitorear mejor a los choferes que laboran en nuestra empresa, también, nos ha facilitado la solución de los problemas de servicio de transporte casi en forma inmediata. Sobre el manejo de las acciones, debo informarles señores accionistas que el paquete accionario y las posteriores transferencias de acciones, una vez inscritas en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, han sido informado inmediatamente a la Superintendencia de Compañías para su registro correspondiente, contabilizando al cierre del presente ejercicio económico cuarenta y siete (47) personas cada una con diferente número de acciones, entre ellas se encuentra nuestra empresa que tiene CIENTO SESENTA Y TRES ACCIONES legalmente adquiridas y transferidas por los ex accionistas a favor de nuestra empresa IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. Debo insistir que, en caso de existir todavía la duda sobre la legalidad de las acciones, hay un dictamen mandatorio de la Superintendencia de Compañías comunicada a nuestra empresa mediante oficio N° SCJCLALQ.09. 0024739 suscrito por el Intendente de Control e Intervención con fecha 30 de septiembre de 2009, donde dice que "las acciones de una compañía anónima, según lo establece el artículo 188 de la Ley de Compañías, son objeto de transferencia de dominio determinando expresamente que a propiedad de acciones se transfiera mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere". Bajo este precepto legal

se ha legalizado y se ha transferido las acciones, previo nota (carta) de cesión firmada y comunicada oportunamente a Gerencia General. Y aquellos socios accionistas que tengan, aún, dudas sobre la pertenencia de las acciones o que sus acciones sean vulneradas pueden reclamarlos ante un juez competente. Por otro lado, con el fin de actualizar los estatutos sociales, competir legalmente con otras Operadoras de Transportes y optimizar el servicio de transportes, todos los accionistas, en Junta General de Accionistas de, pasado 15 de diciembre de 2010, resolvimos escindir a la Compañía en tres organizaciones diferentes con personería jurídica y administración diferentes. Ya, una vez aprobado la escisión de la compañía ante las instancias respectivas, un extracto de la resolución se publicó en la prensa los días 27, 28 y 29 de agosto de 2014, dando a conocer al público sobre la legalidad de este proceso, para luego inscribir la resolución de aprobación de la escisión y la constitución de las dos nuevas compañías en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, con fecha 15 de octubre de 2014. En conclusión, esto ha sido un proceso largo y demoroso en la legalización de la escisión de la compañía, sin embargo, ya tenemos dos nuevas compañías creadas por efecto de escisión, algo inédito en la historia de la transportación. Ahora, los administradores de las dos nuevas compañías tienen un gran reto de continuar con la administración, con el funcionamiento y operación de las compañías creadas. Hasta el cierre del presente ejercicio fiscal, todavía, las autoridades de MOVIEDUOR – EP no le habían entregado el Título habilitante respectivo a la Compañía de Transporte Urbano IMBABURAPAC CUIRIMI CANCHIC S.A., creando incertidumbre en los asociados, más que todo afectando el normal desenvolvimiento en el servicio de transportes. Por esta razón, aún se mantiene operando con el Permiso de Operación otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito, mediante resolución N° 002-RPO-010-2014-ANT del 12 de mayo de 2014 y hemos continuado administrando como una sola compañía, incluyendo el manejo económico, hasta lograr el respectivo Permiso de Operación para cada una de las Compañías creadas por efecto de la escisión. Con respecto al Proyecto de "Fortalecimiento y Mejora de la Calidad en el servicio de transporte Intra e Interprovincial en el Ecuador" (denominado BONO DE TRANSPORTES) nos encontramos hasta la fecha beneficiados con el sexto pago y se ha solicitado inmediatamente, en el año 2015 y hemos iniciado en el año 2016 el séptimo pago esperando que en estos meses se haga efectivo. Se ha cumplido con todas las cláusulas determinadas y establecidas en el Convenio firmado entre la Compañía IMBABURAPAC CUIRIMI CANCHIC S.A. y el Ministerio de Transportes. Las transferencias de los fondos realizadas por la Agencia Nacional de Tránsito a la cuenta bancaria de la Compañía son fondos públicos destinadas a los socios propietarios de las unidades de transportes que laboran o laboraron en las rutas y frecuencias intra e interprovinciales legalmente registrados en la Agencia Nacional de Tránsito. En el cuadro de distribución de los fondos determinados por la Agencia Nacional de Tránsito dispone claramente que: "El representante legal es el responsable de la entrega de los recursos dados en el presente cuadro a cada socio, tomando en consideración las resoluciones y los permisos de operación respectivo de cada socio y los meses laborados y de acuerdo a esto pagar lo que corresponde a cada uno", por lo tanto es mi deber y obligación, en calidad de Representante Legal, hacer cumplir cabalmente esta disposición. Esto significa que los fondos públicos transferidos a la cuenta de la compañía, no son fondos propios de la compañía, son fondos destinados para la entrega a los beneficiarios y miembros de la compañía, es decir, que sólo canalizamos dichos fondos a los verdaderos beneficiarios que trabajan y trabajaron en su momento, y dichos fondos no son transferibles, aun cuando haya cambios de socios posteriores. Reitero que la a fecha estamos por el sexto pago y se está tramitando el séptimo pago. Por último, debo informar señores socios accionistas que una vez obtenido la Renovación del Permiso de Operación, con resolución N° 002-RPO-010-2014-ANT fechado el 12 de mayo de 2014, tenemos que tramitar la convalidación del Permiso de Operación actual con un nuevo Título Habilitante, es decir tenemos que firmar ahora el Contrato de



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N° 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

Operación para estar en concordancia con lo que dispone la Ley de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial. Para cumplir con este proceso primero debemos tener legalizado todas las unidades de transportes, asegurar en forma permanente a todo el personal de trabajo (choferes y ayudantes) y obtener el respectivo título habilitante para cada una de las operadoras creadas por efecto de la escisión, para luego independizar la administración de cada una de las Operadoras creadas.

CAMPO ECONOMICO. - En este periodo económico las cuentas se han venido manejando de acuerdo con las nuevas normas establecidas por la Superintendencia de Compañías, es decir con la aplicación del formato exigido por las NIIF's (Normas Internacionales de Información Financiera). Hasta la fecha todos los ingresos generados en la empresa son considerados como fondos de la Compañía, excepto los fondos (BONOS) transferidos por la Agencia Nacional de Tránsito a la cuenta bancaria de la compañía. Debo insistir que desde su constitución los ingresos o fuentes de financiamiento son solo aportaciones netas y voluntarias de los accionistas que operan y tienen unidades de transportes; es decir, los accionistas que tienen unidades de transportes hacen sus inversiones adquiriendo sus propias unidades de transportes y lo administran ellos mismos y la Compañía como tal no tiene ninguna injerencia ni participación en la administración de esos fondos. Debo recalcar que todas las aportaciones voluntarias realizadas por los accionistas transportistas son destinadas para gastos corrientes y de servicio generados por la actividad de la transportación, específicamente son destinados para el mantenimiento y funcionamiento de la empresa, y no para invertir en negocios y contratos que genere rentabilidad. Estas aportaciones realizadas por cada uno de los accionistas sirven para mantener activa a la Compañía, por eso las aportaciones son voluntarias, a la vez que se convierten en obligatorias por ser valores acordados y resueltas en la Junta General de Accionistas. En el año 2016 se ha mantenido los mismos valores de las aportaciones ordinarias del año 2015 manteniendo así la tranquilidad en los accionistas que ejercen la transportación. No habido aportaciones extrapresupuestarias porque la planificación económica ha sido bien estructurada. Para que haya mayor control y credibilidad en el manejo de los fondos todos los ingresos de las aportaciones, sean estos tickets semanales, multas semanales y contribuciones grabadas por transferencia de cupos, han sido depositados en las cuentas bancarias de la Compañía; de la misma manera el endoso o retiro de las cuentas corriente y de ahorro siempre han sido con la autorización y firma del señor Presidente de la Compañía. Es decir, todas las cuentas bancarias se manejan y se manejan con firmas conjuntas. Todos los egresos tienen no solo comprobantes de egreso sino facturas debidamente autorizados por el SRI, salvo algunos egresos realizados que son de menor cuantía, que en contabilidad es considerada como gastos no deducibles. Con relación a la situación financiera de la Compañía a 31 de diciembre de 2016 se encuentra claramente detallada en los estados financieros y sustentados debidamente con facturas y comprobantes. En los balances y estados financieros que serán presentados por la Ingeniera Karol Vallejos, Contadora de nuestra empresa, se conocerá los ingresos y egresos y se reflejará la situación económica actual de la compañía se podrá apreciar que el manejo económico se ha realizado con mucha responsabilidad conforme a las leyes y normas contables vigentes. El estado de resultados de la Compañía en el año 2016 arroja una utilidad aparentemente favorable, por cuanto se depositaron en las cuentas bancarias de la compañía fondos extras aportados por los socios accionistas transportistas para el pago de los servicios prestados de control satelital, y compra de los equipos de Rastreo Satelital, y también se depositaron fondos destinados para la construcción del Complejo Deportivo en el lote de terreno propiedad de la Compañía. Por otro lado, debo informarle que los grandes egresos se origina principalmente por los gastos generados del agasajo navideño y del 20° Aniversario de la Compañía, por la depreciación de los activos, aunque no



exista erogación de dinero, si existe el desgaste de los activos fijos de la compañía, por ajuste de impuesto al valor agregado (IVA) en compras, como sabemos la compañía tiene sus ingresos con tarifa 0% lo que hace que todo IVA que se genere por compras sea un gasto adicional para la empresa. Sin embargo, las metas y objetivos propuestos si se cumplieron satisfactoriamente en este año. Por último, cabe señalar que todo ingreso y gasto se los ha realizado basados en registros y documentos ya sean estos legales según la NIF y la Ley de Régimen Tributario Interno o con documentos y libros de control interno de la compañía, tales como son conciliaciones bancarias, informes de multas, registro de tickets semanales, comprobantes de egreso e ingreso, control de cheques, emisión de facturas. Es importante señalar que a partir de enero del año 2016 se ha mejorado en un 96% el manejo, el registro y el control de la información contable, prueba de lo cual se verá reflejado en el Estado de Situación Financiera o Balance General del año 2016. La Compañía MBABURAPAC CHURIMI CANTHIC S.A. en su calidad de contribuyente ha cumplido con sus obligaciones con el SRI y se ha informado de este particular, para su registro, a la Superintendencia de Compañías.

Espero que el informe que estoy presentando haya complacido a todos ustedes y espero haber demostrado como la Gerencia General se encuentra empeñada en mejorar la administración cumpliendo con sus responsabilidades, cumpliendo con las resoluciones emitidas por las Juntas Generales de Accionistas y acatando las normas establecidas en los estatutos y en la misma Ley de Compañías.

Otavaló, 23 de marzo de 2017.



Lic. Manuel Díaz Cajas

GERENTE GENERAL